

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 66****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia número 917 de 2017. Pieza de medidas provisionales coetáneas (artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), a instancias de doña Geraldine Henao Mesa, contra don Carlos José Mejía Fuentes, en cuyos autos se ha dictado, en fecha 14 de enero de 2019, la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda establecer las medidas provisionales siguientes:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor de edad, Ayden Joseph nacido el 30 de mayo de 2016, y el ejercicio exclusivo de la patria potestad a la madre, doña Geraldine Henao Mesa. La madre no necesitará el consentimiento del padre para efectuar gestiones administrativas, educativas o sanitarias del hijo.
2. No se establecen visitas padre e hijo ni se fija una pensión de alimentos a abonar por el padre para el niño, al desconocerse cualquier dato personal y económico de don Carlos José Mejía Fuentes.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Esta resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Carlos José Mejía Fuentes, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.925/19)

